

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**40660** *Anuncio del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) de corrección de errores del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio para la prevención de legionelosis en instalaciones que utilizan agua y son susceptibles de generar aerosoles presentes en edificios municipales y fuentes ornamentales. Expediente 07/2017*

En el Boletín Oficial del Estado núm. 145, de fecha 19 de junio de 2017, se publicó anuncio convocando licitación pública para la contratación del servicio para la prevención de legionelosis en instalaciones que utilizan agua y son susceptibles de generar aerosoles presentes en edificios municipales y fuentes ornamentales del Municipio de Pinto (Madrid) y detectado errores, se procede, mediante este anuncio, a su subsanación:

En la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se indica:

4.1.- El presupuesto de licitación del contrato es de 19.750 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 5.250 €, por lo que el presupuesto del contrato asciende a un total de 25.000 €.

4.3.- El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 88 del TRLCSP, asciende a 39.500 €.

Debe figurar:

4.1.- El presupuesto de licitación del contrato es de 20.661,16 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 4.338,84 €, por lo que el presupuesto del contrato asciende a un total de 25.000 €.

4.3.- El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 88 del TRLCSP, asciende a 41.322,32 €.

En el Anexo I punto 4 ALJIBE SISTEMA CONTRA INCENDIO del Pliego de prescripciones técnicas. En el edificio VIVIENDAS SOCIALES aparece un asterisco como llamada señalando que: En esta instalación se realizará limpieza de los depósitos", llamada que debe suprimirse.

Se modifica el plazo para la presentación de ofertas, comenzando a contar desde el día siguiente al que se publique en el BOE las rectificaciones detectadas

Pinto (Madrid), 28 de junio de 2017.- El Concejal de Hacienda y Patrimonio, (Por Decreto de Delegaciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de junio de 2017), Daniel Santacruz Moreno.

ID: A170051256-1